



175/2019



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

SRA. JHANNETH CHUQUIMIA TAPIA
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a misiva del Cjal. Antioco Cala Apaza Concejal Secretario del Concejo Municipal de El Alto remitida a Presidencia del Concejo Municipal con Hoja de Ruta N° 2888-019, en la cual solicita licencia por motivos de fuerza mayor y que en virtud al Art. 66 y Art. 67 inc. b) del Reglamento General del Concejo se otorga la licencia respectiva. En ese sentido ante la ausencia del titular de Secretaria de Concejo, es necesario designar al Secretario de Concejo a.i., a objeto de dar cumplimiento a las atribuciones y funciones de Concejal Secretario.

Que, de acuerdo a Sesión Ordinaria N° 069/2019 de fecha 25 de octubre del año en curso, por determinación del Pleno se elige a la Concejal Reveca Cruz Sanagalli, Presidenta de la Comisión Administrativa Financiera, para que asuma el ejercicio de Concejal Secretario a.i. para el desarrollo de la presente Sesión.

POR TANTO:

EL Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482, Reglamento General del Concejo y demás normas conexas;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **DESIGNA** a la Cjal. **Reveca Cruz Sangalli** Presidenta de la Comisión **Administrativa Financiera**, como **CONCEJAL SECRETARIA a.i.** del Concejo Municipal para el desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 069/2019.

Es dada en la Unidad Educativa Rafael Mendoza Castellón de la ciudad de El Alto, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Reveca Cruz Sangalli
CONCEJALA SECRETARIA a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



Lic. Jhanneth Chuquimia Tapia
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO